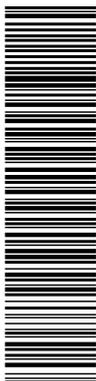


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA_Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGal-L9XRQ-XTMY8 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGal-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01838E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: MIRADA_Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Municipios Centro.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Vega Chavez, M ^a Ángeles.	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.628 €

Esta actividad está exenta de I.V.A. al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.uno.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este importe es cofinanciado (80%) por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) 2014-2020.

* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación.

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

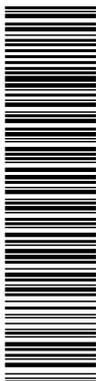
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA_Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01838E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de profesorado especializado para la impartición de una edición del curso **“OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING”**, con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas que establece el Certificado de Profesionalidad (HOTRO308) **“Operaciones básicas de catering” (Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto)**, con una duración total de 250 horas, incluidas prácticas profesionales no laborales.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- **NOMBRE DEL CURSO:** “OPERACIONES AUXILIARES DE CATERING”.
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación Proyecto “Motivación e Inserción Laboral Diputación Activa (MIRADA)”
- **Nº DE ALUMNOS POR CURSO:**
Número máximo de alumnos y alumnas: 15.
Número mínimo de alumnos y alumnas: 10.

La proporción de hombres y de mujeres en el curso será del 75% mujeres y 25% hombres, siempre y cuando haya solicitantes suficientes que reúnan los requisitos.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurren el mínimo de alumnos estimado.

- **MODALIDAD:** Presencial.
- **LUGAR Y FECHA DE IMPARTICIÓN:**

La ubicación definitiva de las acciones formativas en una localidad queda condicionada a la existencia de centros y entidades de formación acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en la especialidad, realizándose la formación en las instalaciones del Centro, dentro del ámbito territorial del CID “Municipios Centro”.

Lugar: En alguna de las localidades que conforman el ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo (CID) Municipios Centro: Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, El Carrascalejo, Don Álvaro, Mirandilla, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Zarza

Fecha: Primer semestre de 2022.

- **PERFIL DESTINATARIO:**

El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo (CID) Municipios Centro.

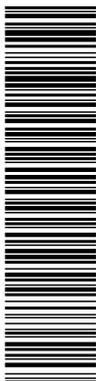
Las personas destinatarias de los itinerarios formativos del proyecto serán desempleadas, **inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo**, que pertenezcan a colectivos vulnerables.

Se consideran vulnerables los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- Jóvenes menores de 30 años **no atendidos** por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) o no inscritos en Garantía Juvenil, o aquellos no atendidos por acciones formativas en mencionado marco.
- Personas mayores de 55 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas Inmigrantes.
- Minorías étnicas y comunidades marginadas.
- Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos o hijas a su cargo; personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar.
- Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

Así mismo el alumnado deberá cumplir con los requisitos de acceso al Certificado de Profesionalidad.

- **PROTOCOLO COVID-19:** La empresa adjudicataria será la responsable de la aplicación y vigilancia de las normas que recoge el Protocolo para la realización de cursos, jornadas y/o seminarios presenciales en la Diputación de Badajoz ante la nueva situación originada por la enfermedad Covid-19, que le facilitará el personal técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo de Diputación de Badajoz.
- **OBJETIVO GENERAL:** Realizar el montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas, menaje, utillaje y materiales varios, en los equipos destinados al servicio de catering, recepcionar la carga procedente del servicio de catering realizado y lavar los materiales y equipos reutilizables.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento y montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas y material diverso de servicios de catering y disponer la carga para su transporte.
 - Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering.

● **PROGRAMA DE FORMACIÓN:**

Los contenidos a impartir coincidirán con los recogidos en el R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto, que regula el Certificado de Profesionalidad (HOTRO308) "Operaciones básicas de catering".

CONTENIDOS OBLIGATORIOS:

- MF1089_1: Aprovisionamiento y montaje para servicios de catering (120 horas).
- MF1090_1: Recepción y lavado de servicios de catering (90 horas).
- MP0016: Módulo de prácticas profesionales no laborales (40 horas).

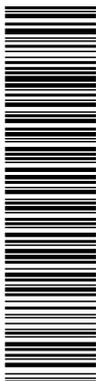
Además de los contenidos obligatorios de la acción formativa, el alumnado recibirá los contenidos de la **Formación transversal y complementaria del Proyecto MIRADA (27 horas)**, distribuidas en sesiones al inicio de la acción formativa y otras al finalizar la formación específica del certificado, antes de comenzar las prácticas formativas.

Además, recibirán **10 horas de tutorización** a lo largo de todo el proceso formativo.

Tanto la Formación complementaria del proyecto como la tutorización serán impartidas por personal técnico del proyecto MIRADA y/o por terceros, y como se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01838E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

formativo, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con quienes impartirán esa formación para realizar la calendarización de la formación específica de la acción.

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación** de las acciones formativas así como de la **tramitación de la documentación** que se requiera y la custodia de la misma hasta que sea entregada en el Servicio de Capacitación. Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

- Elaboración de una **Guía didáctica**, que se incorporará al "Manual de acogida" de la acción formativa (modelo aportado por Diputación de Badajoz). Se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarles en cuanto al desarrollo del mismo. En ella deben presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso. Este documento deberá remitirse en formato digital al Servicio de Capacitación al menos cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Diputación de Badajoz las instalaciones, equipamiento y medios didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la acción formativa, **haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.**
- La empresa adjudicataria propondrá un **manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al alumnado. Los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.
- Además del manual mencionado en el punto anterior, la empresa deberá elaborar **material didáctico**, que reunirá las condiciones y el formato recogidos en el documento "Normas para la elaboración de manuales", el cual será facilitado por el Servicio de Capacitación. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la programación y Guía Didáctica. Antes de su reproducción por parte de la empresa adjudicataria, este material se entregará al equipo técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa. El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materia prima para las elaboraciones culinarias, materiales didácticos, material fungible, vestuario para la realización de las prácticas y otros de la misma naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación del alumnado. Una muestra de este deberá ser aportado al Servicio de Capacitación al menos cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa, o del módulo en que se utilizará, para su supervisión.
- La empresa adjudicataria deberá **contratar un seguro para el alumnado** que participe en la acción formativa, cuya vigencia debe extenderse a la **totalidad de la duración del itinerario formativo**. En la póliza debe constar expresamente que el **alumnado y el profesorado** están cubiertos con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), durante sus actividades formativas. Las garantías a cubrir por el seguro serán las establecidas en la Guía de Gestión Administrativa y Formativa para cursos de carácter presencial (Aprobada por Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo de fecha 5 de diciembre de 2018, según D.A. 5ª del Decreto 97/2016, de la Junta de Extremadura).



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01838E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- La empresa adjudicataria, en coordinación con el Servicio de Capacitación, debe **responsabilizarse de los medios y recursos didácticos** que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación para el Empleo, deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio de la acción. Por este motivo, **la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles** en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto.
- A la finalización de cada mensualidad y/o módulo formativo, la empresa adjudicataria deber realizar entrega de una ficha de **Atención y seguimiento personal del alumnado** que detalle el desarrollo de la acción formativa, en la que debe aparecer un registro de la evaluación del aprendizaje del alumno/a y todas aquellas observaciones necesarias para la mejora del aprendizaje del mismo. El Servicio de Capacitación facilitará un modelo para el registro de estos datos.
- La empresa adjudicataria, será la encargada de proponer las empresas para la realización de las prácticas profesionales no laborales así como de **programar mencionadas prácticas en las distintas empresas**, adjudicar una persona que tutorice las mismas de entre su personal docente, y concretar el programa formativo de las prácticas, duración, horario, sistema de tutorización para el seguimiento y evaluación de las mismas. La empresa adjudicataria será la encargada de proponer el perfil de quien tutorice las prácticas en el centro de trabajo. Esta persona deberá realizar un registro documental de la asistencia a las mencionadas prácticas de cada alumno y alumna, consignando fecha y horas realizadas.
- **Informar inmediatamente** al Servicio de Capacitación para el Empleo de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
- **Evaluación general del curso y del alumnado**, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado. Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del **control de asistencia del alumnado y acta de evaluación**, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta se debe incluir:

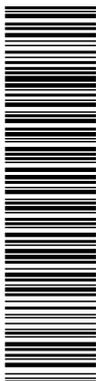
A. PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
2. Contenidos obligatorios del Certificado de Profesionalidad.
3. Metodología de impartición de los contenidos
4. Metodología de tutorización del período de prácticas.
5. Realización de actividades para la consecución para el aprendizaje.
6. Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
7. Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (indicando la persona que tutoriza las prácticas).



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

8. Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
9. Currículo del personal docente, siguiendo el modelo normalizado facilitado por el Servicio de Capacitación para el Empleo: <https://acortar.link/RD5VgX> **No utilizar el modelo normalizado será causa de no valoración de los currículos.**
10. Propuesta de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando CV de los docentes sustitutos.

B. PROPUESTA ECONÓMICA.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN:

- Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La celebración del curso quedará condicionada a la autorización del mismo por parte del SEXPE en la fecha prevista de inicio de manera que se garantice la obtención por parte del alumnado del certificado de profesionalidad.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO:

1. Banco de imágenes (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. Un Informe de seguimiento/ resultado a corto plazo, que reflejará la situación que cada participante tenía dentro de las cuatro semanas siguientes a su salida, en el que especifique la inserción laboral, o en su caso, la reanudación de estudios reglados o la prosecución en la formación para el empleo de cada alumno/a participante, así como un Informe de seguimiento/resultado a largo plazo, que reflejará la situación de cada participante justamente el día que se cumplan los seis meses de su salida. Estos aspectos serán especificados por el personal técnico responsable de cada acción formativa. Sobre la estructura a seguir en la elaboración de estos informes, el Servicio de Capacitación para el Empleo ofrecerá las pautas y orientaciones precisas.
3. Memoria descriptiva que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
4. Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0. Con resultados desagregados por sexo.
5. Una copia del material didáctico (en su caso, en formato electrónico), en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado, tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa; **así como toda la documentación generada durante la impartición de la acción.**

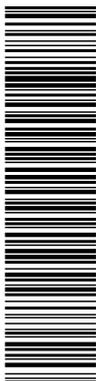
6.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- En los centros, aulas, talleres, así como en cualquier tipo de material didáctico que se utilicen en las actividades, incluyendo documentos de trabajo, informes y cualquier soporte empleado en la ejecución del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo.



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A018398F1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dfp-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, prensa, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Social Europeo, incluyendo el lema "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro".
- Además se incluirá el logotipo del proyecto MIRADA y la imagen corporativa del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

7.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

FACTURACIÓN PARCIAL.

La empresa adjudicataria emitirá una factura a la finalización de los módulos formativos de la formación específica, por el número de horas impartidas; este cálculo se realizará dividiendo el importe total de la acción formativa por el número total de horas del curso, multiplicado por el número de horas impartidas en estos módulos; las mismas importarán el 75% del precio correspondiente a los módulos. Se abonarán, una vez presentada la factura, tras la validación por parte del personal técnico responsable del Proyecto de los informes relativos a la finalización de los módulos formativos, que justifiquen la labor desarrollada durante ese período de tiempo por la empresa adjudicataria; acreditando el cumplimiento de la realización y finalización efectiva de los trabajos previstos durante la duración de los módulos formativos.

FACTURACIÓN FINAL.

La factura final importará el precio del módulo correspondiente a las prácticas profesionales no laborales, más el importe restante (25%) correspondiente a la impartición de los módulos de formación específica.

Con el fin de garantizar la permanencia mínimo del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE Nº 132), se aplicará una penalización que consistirá en aminorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/nº de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A. CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (51 puntos)

OFERTA ECONÓMICA (37 puntos)

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno **otorgar un máximo de 37 puntos a la oferta económica** y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 37 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 37 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
 Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS (14 puntos)

Valoración del currículum del docente (máx. 12 puntos)

- Por cada 150 horas de formación impartida en la materia objeto del contrato adicionales a los requisitos mínimos establecidos en este pliego: 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.
- Por cada año de experiencia profesional relacionada directamente con la materia a impartir, adicional a los requisitos mínimos establecidos en este pliego: 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.

En el caso de que la acción formativa se impartiera por dos o más docentes, el número de puntos asignados a este apartado se prorrateará entre los mismos.

Los docentes suplentes, deberán tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular (o titulares) presentados.

Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el Servicio de Capacitación. Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (de forma justificada como en el caso anterior) de disponibilidad por parte de las personas docentes propuestas, la empresa, previa aprobación por parte del Servicio de Capacitación deberá presentar personal docente en sustitución en el mismo criterio y valoración de méritos que quienes presentó inicialmente.

Aportación de Plataforma de teleformación basada en Moodle (máx. 2 puntos), en formato virtual y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado. **Se le otorgarán 2 puntos; y en caso de no aportarla, 0 puntos.**

B. CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS CON LA CALIDAD DE LA PROPUESTA (49 puntos)

- Estructura y coherencia interna de la propuesta formativa, especificando el cronograma y el profesorado asignado a la sesión formativa. Descripción de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumnado progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos. Hasta **13 puntos**.
- Adecuación y aspectos novedosos de impartición para la adquisición de las competencias y los objetivos. Asimismo, se explicará de manera detallada la metodología propuesta y los recursos materiales y humanos asignados al efecto (con excepción de aquellos que valoran de forma automática). Hasta **15 puntos**.
- Exposición de los sistemas de evaluación propuestos, criterios, instrumentos y tiempos de aplicación. Hasta **13 puntos**
- Inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y/o ajuste de los mismos al territorio. Hasta **8 puntos**.

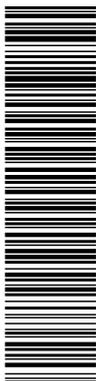
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Empresa:

1. Centro acreditado en el Ámbito CID "Municipios Centro".
 La empresa deberá estar acreditada por la Administración Pública competente e inscrita en el registro del



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA_Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52	ESTADO FIRMADO 25/04/2022 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

Servicio Público Extremeño, de acuerdo al Decreto 133/2016, de 2 de agosto, por el que se regula la acreditación y/o inscripción de centros y entidades de formación y su inclusión en el Registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Certificado de Profesionalidad (HOTR0308) "Operaciones básicas de catering" (Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto), **Dicho centro de formación tiene que estar ubicado en alguna de las localidades perteneciente al ámbito territorial del CID "Municipios Centro"** que incluye los municipios siguientes: Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, El Carrascalejo, Don Álvaro, Mirandilla, Oliva de Mérida, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Zarza La empresa deberá presentar la documentación que lo acredite.

2. Experiencia de la empresa:
Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato**, o bien si la empresa es de nueva creación, tiene una antigüedad inferior a cinco años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa al menos **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato**.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN:

1.- Acreditación como Centro Homologado e inscrito en el Registro de Centros y entidades de formación profesional para el empleo:

Aportando la Resolución del Servicio Extremeño Público de Empleo por la que se acredita al centro o entidad para impartir las especialidades formativas de Formación Profesional para el empleo conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente la acreditación e inscripción en el Registro de Centros en la especialidad del Certificado de Profesionalidad (HOTR0308) "Operaciones Básicas de Catering" regulado por Real Decreto 1376/2008 de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto.

2. Experiencia empresa:

Para la verificación del requisito anteriormente mencionado la empresa licitadora deberá presentar la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos, de **naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento**, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado emitido por el Órgano Competente o mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.
La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

Equipo técnico a proponer:

Gestor o Coordinador del equipo:
Experiencia de al menos tres años en gestión de formación y coordinación de recursos necesarios para el desarrollo de las acciones formativas.

Docentes:
Un máximo de 2 docentes por acción formativa, más el tutor o tutora del Módulo de prácticas profesionales no laborales, cuya labor puede ejercer cualquiera de los o las docentes de la formación teórico-práctica.

El personal docente **debe cumplir cómo mínimo los siguientes requisitos:**

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

A) La **acreditación requerida** para el docente será la contemplada en el Certificado Profesional de referencia:



<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2022/634 -FORM II PLIEGO: MIRADA, Contratación de la impartición de la acción formativa "Operaciones básicas de catering" - CID Mu</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9TGAL-L9XRQ-XTMY8 Página 11 de 11</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz. Firmado 22/04/2022 08:34 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz. Firmado 25/04/2022 13:52</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 25/04/2022 13:52</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2122612.9TGAL-L9XRQ-XTMY8 70212190DB66116C9756C3E6A01839E1E665E711) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro

UNIÓN EUROPEA

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero/a Técnico o Arquitecto/a Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico/ y Técnico/a Superior de la familia profesional de Hostelería y turismo.
 - Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y turismo.
- B) La experiencia profesional requerida es:**
- a) Con acreditación: 1 año de experiencia profesional.
 - b) Sin acreditación: 3 años de experiencia profesional

COMPETENCIAS DIDÁCTICAS:

Podrán acreditarse mediante alguna de las vías indicadas en el apartado COMPETENCIAS DOCENTES que aparecen en el modelo de Curriculum Vitae normalizado.

La empresa licitadora deberá aportar al menos dos docentes de reserva que cumplan igualmente los requisitos especificados y, como mínimo, la valoración de currículum obtenida por el o la docente titular en los criterios de valoración automáticos. Estos o estas docentes estarán en condiciones de sustituir a quien ejerce de titular en un plazo que no debe interrumpir la marcha normal de la actividad formativa y en coordinación con el Servicio de Capacitación.

*Esta información **deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado, ya sólo serán valorados los que se adapten a este modelo, al que se puede acceder en la siguiente dirección <https://acortar.link/RD5VgX> de las personas propuestas, en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículum pertenece. En el modelo de currículum debe especificarse con claridad horas para cursos recibidos e impartidos y años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir (no docente). También debe quedar claramente reflejada la entidad que expide las titulaciones y la relación con la materia a impartir, de no ser así, no serán valorados.***

En Badajoz, a jueves, 21 de abril de 2022
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO

